Acta de Sesión Ordinaria del día 8 de enero del 2013

(Trujillo, martes 8 de enero del 2013 - Hora: 09:15 a.m.)

En la ciudad de Trujillo a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las nueve horas con quince minutos se reunieron en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Sala de Sesiones de la Casa de Gobierno del Gobierno Regional La Libertad, sito en el Jr. Diego de Almagro Nº 442, Plaza de Armas, los Consejeros Regionales de La Libertad, Presididos por el Consejero Delegado Luis Solano Arroyo. A dicha Sesión asistieron los siguientes Consejeros Regionales:

1. **Luis Solano Arroyo,** Consejero Regional por Ascope.
2. **Hebert Díaz Cordero,** consejero regional por Chepén.
3. **Carlos Guibert Gallardo**, Consejero Regional por Gran Chimú.
4. **Olga Yglesias Peláez,** consejera por Bolívar.
5. **Fanny Ruiz Burgos,** Consejero Regional por Julcán.
6. **Mayer Haro Rafael**, Consejero Regional por Otuzco.
7. **Bandwer Santa Cruz Pardo**, Consejero Regional por Pacasmayo.
8. **Jesús Quispe Vilcatoma**, Consejero Regional por Pataz.
9. **Carlos Sandoval de la Cruz,** Consejero Regional por Sánchez Carrión.
10. **Enma Cumpa Luján,** Consejera Regional por Santiago de Chuco.
11. **Helvidia Castillo León,** Consejera Regional por Trujillo.
12. **Hebert Jiménez Urquiaga,** Consejero Regional por Virú.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo: Buenos días señores consejeros. Vamos a dar inicio a la sesión preparada para el día de hoy martes 8 de enero del 2013. Señor Secretario sírvase tomar la asistencia correspondiente para verificar el quórum para poder en dar inicio a la sesión.

El Secretario del Consejo Regional dijo: saludó al Pleno del Consejo Regional y procedió a pasar la lista correspondiente:

1. Consejero Jesús Quispe Vilcatoma.
2. Consejero Bandwer Santa Cruz Pardo.
3. Consejera Enma Cumpa Luján.
4. Consejera Helvidia Castillo León.
5. Consejero Mayer Haro Rafael.
6. Consejera Olga Iglesias Peláez.
7. Consejero Hebert Jiménez Urquiaga.
8. Consejero Richard Díaz Cordero.
9. Consejero Carlos Sandoval de la Cruz.
10. Consejera Fanny Ruíz Burgos.
11. Consejero Carlos Guibert Gallardo. Presente.
12. Consejero Luis Agustín Solano Arroyo. Presente.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Carlos [illegible] Guibert Gallardo

Consejero, tenemos tres asistencias, no contamos con el quórum correspondiente.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: Secretario lea usted el reglamento que es lo que cuando no hay quórum correspondiente ¿Qué establece?

El Secretario del Consejo Regional dijo: el Artículo 33° prescribe: Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional, serán convocadas por el Consejero Delegado señalando día y hora a los Consejeros Regionales mediante notificación escrita y/o comunicación telefónica directa, telefax o radio con setenta y dos (72) horas de anticipación acompañada de la agenda a tratar. En la fecha y hora señalada, el Consejero Delegado del Consejo Regional ordena que se verifique el quórum, de no haber quórum se dará una tolerancia de 15 minutos. Con el quórum de Ley se inicia la Sesión.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo: Entonces, de acuerdo a la norma doctor, señores consejeros vamos a esperar 15 minutos para poder nuevamente reiniciar la sesión de consejo de hoy día 8 de enero.
Vamos a reiniciar nuevamente la sesión, pasando ya los 15 minutos. Lo que queremos es que este año 2013 vamos hacer respetuosos que la hora se inicia a las nueve de la mañana, siempre y cuando todos estemos de acuerdo con la hora y si vamos a continuar y de igual manera de acuerdo al reglamento, de acuerdo a la Ordenanza Regional 005-2010 nos permitía tener todavía 15 minutos de tolerancia. Por lo tanto doctor tome lista para continuar con la sesión.

El Secretario del Consejo Regional dijo: procedió a pasar la lista correspondiente:

1. Consejero Jesús Quispe Vilcatoma. Presente.
2. Consejero Bandwer Santa Cruz Pardo. Presente.
3. Consejera Enma Cumpa Luján. Presente.
4. Consejera Helvidia Castillo León. Presente.
5. Consejero Mayer Haro Rafael. Presente.
6. Consejera Olga Iglesias Peláez.
7. Consejero Hebert Jiménez Urquiaga. Presente.
8. Consejero Richard Díaz Cordero.
9. Consejero Carlos Sandoval de la Cruz. Presente.
10. Consejera Fanny Ruíz Burgos. Presente.
11. Consejero Carlos Guibert Gallardo. Presente.
12. Consejero Luis Agustín Solano Arroyo. Presente.

Consejero, tenemos el quórum correspondiente.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: Secretario de lectura al Oficio Múltiple de la convocatoria a sesión ordinaria para hoy día martes 8 de enero.

El Secretario del Consejo Regional dijo: Oficio N° 005-2013, convocatoria a Sesión Ordinaria martes 8 de enero del 2013. Ref. Base legal: Art. 15, inc. f) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional, señor Luis Solano Arroyo,

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL

convocatoria a sesión ordinaria para el martes 8 de enero del 2013 a horas 9:00 a.m. en la Casa de Gobierno Regional sito en Almagro 422, plaza de Armas para tratar el proyecto de acuerdo regional relativo a fijar la remuneración mensual del presidente regional, vicepresidente, así como la dieta a los consejeros regionales para el año fiscal 2013, en aplicación al Artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que prescribe las atribuciones del Consejo Regional Inc. f) fijar la remuneración mensual del presidente y vicepresidente y ditas de los consejeros regionales.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: señores consejero hoy día, en este año, en este periodo 2013 como mesa directiva después de haber sido juramentada el 27 de diciembre, esta mesa está conformada como Consejero Delegado licenciado Luis Agustín Solano Arroyo, relator el Consejero Regional Mayer Alcides Haro Rafael y Vocal el Consejero Regional Carlos Eduardo Guibert Gallardo. Esperamos que este año estimados consejeros por la voluntad de ustedes esperamos que esta mesa directiva como hoy día iniciamos esta primera sesión, esperamos que todas las coordinaciones que se den a partir de la fecha sean en beneficio de cada provincia y mucho más de la Región La Libertad. Vamos a iniciar de acuerdo a lo que el doctor ha leído el documento vamos a mencionar primeramente quisiera de iniciar esto que el doctor de lectura sobre las reglas de las sesiones para desarrollar todo este año 2013 de todas las sesiones cómo va ser en base a la Ordenanza Regional 05. Doctor de lectura usted a todo el procedimiento que queremos es de las reglas de debates.

El Secretario del Consejo Regional dijo: buenos días. Nuestro Reglamento Interno las reglas para las sesiones de consejo son las siguientes:

> Artículo 33°.- Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional, serán convocadas por el Consejero Delegado señalando día y hora a los Consejeros Regionales mediante notificación escrita y/o comunicación telefónica directa, telefax o radio con setenta y dos (72) horas de anticipación acompañada de la agenda a tratar. En la fecha y hora señalada, el Consejero Delegado del Consejo Regional ordena que se verifique el quórum, de no haber quórum se dará una tolerancia de 15 minutos. Con el quórum de Ley se inicia la Sesión.
>
> **Artículo 34º.-** El Pleno del Consejo Regional, se reúne en sesiones, donde se debate y toma acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración por las comisiones de trabajo en aplicación de las normas establecidas.
>
> El Pleno del Consejo Regional se reúne en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes o en cualquier momento cuando lo solicite la mitad más uno de los Consejeros Regionales o cuando lo convoque el Consejero Delegado por razones urgentes o de emergencia.
>
> No pueden coincidir las Sesiones de las comisiones con las del Pleno del Consejo Regional, salvo que éste lo autorice por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes de decisión contemplados en la agenda.
>
> Además de las Sesiones Ordinarias, el Pleno del Consejo Regional pueden realizar Sesiones de Instalación y Solemnes.
>
> Las sesiones son públicas; el público asistente estará en calidad de observador sin derecho a voz ni voto; sin embargo, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad puede disponer que se pase a Sesión Reservada, para tratar temas que puedan afectar los asuntos relativos a la integridad personal y la seguridad nacional o

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL

regional. Lo tratado en Sesión Reservada no puede ser revelado en ninguna circunstancia, salvo el acuerdo final del Pleno, si lo considera necesario.

Para la percepción de la dieta por parte de los Consejeros Regionales, solamente es necesaria la asistencia efectiva a una sola Sesión Ordinaria al mes.

Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo el primer martes de cada mes, salvo casos excepcionales.

Artículo 35º.- Para efecto del quórum y la verificación del resultado de las votaciones se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Número legal de Consejeros: Doce.

Número hábil de Consejeros: el número legal de Consejeros presentes menos el número de Consejeros que se encuentren de licencia acordada por el Consejo Regional.

El quórum para la realización de las sesiones del Pleno y la mayoría para la aprobación de los acuerdos es la mitad más uno del número hábil de Consejeros.

En caso de producirse empate en la votación, el Consejero Delegado, o quien haga sus veces, tendrá además un voto dirimente.

Artículo 37º.- Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno del Consejo Regional se desarrollan de acuerdo con la estructura siguiente:

a) En la fecha y hora señaladas para que se realice la Sesión, el Consejero Delegado ordenará que se tome lista y se verifique el quórum. Si es conforme anunciará que hay quórum en la Sala y procederá a dar inicio a la Sesión.

De no haber quórum en la Sala, el Consejero Delegado lo anunciará y suspenderá la reunión convocando para nueva hora o fecha y ordenando la publicación de los nombres de los Consejeros Regionales que con su ausencia han impedido que se realice la Sesión.

El Consejero Delegado dará inicio a la agenda establecida. Además de ser el caso, dará prioridad a:

- Los documentos remitidos por el Presidente del Gobierno Regional de La Libertad.
- Las solicitudes de autorización de viaje al exterior, enviadas por el Presidente del Gobierno Regional y/o de los Consejeros Regionales.

A continuación, el Consejero Delegado abrirá la estación, orden del día, anunciando los asuntos materia de debate y votación.

Cuando concurra el Gerente General Regional, o alguno de los Gerentes Regionales o Funcionarios del Gobierno Regional al pleno del Consejo Regional para exponer y absolver las preguntas del Pliego de Preguntas o las que le formulen los Consejeros Regionales, se procede a recibirlos. Para tal efecto, el Consejero Delegado, según el caso da la participación para que realicen su exposición.

Reglas de debate

En el debate de los asuntos contenidos en la agenda de las sesiones se observarán las siguientes reglas:

Los dictámenes, los informes, las proposiciones dispensadas de dictamen y las mociones de orden del día no son leídos en el Pleno, salvo que el Consejero Delegado lo estime necesario. En todo caso, sólo se leerá de preferencia la parte resolutiva o la sumilla.

El Presidente y los miembros de la comisión, respetando dicha prelación, sustenta el dictamen o el informe recaído sobre la proposición sometida a su consideración por no más de diez minutos.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL

La comisión está facultada para delegar la referida sustentación en alguno de sus miembros o de darse el caso en el Consejero que presentó la iniciativa, designación que opera en forma supletoria a aquella establecida en el párrafo precedente. Si hay dictamen en minoría, lo sustenta el Consejero que lo suscribe por el mismo tiempo.

Si el dictamen o informe es por unanimidad, se procede a discusión y/o votación; sin embargo, el Consejero Delegado otorgará tres minutos a cada consejero regional para que exponga las razones de su posición y sólo podrá participar en dos oportunidades por el mismo tema.

Sobre el mismo asunto puede solicitar el uso de la palabra el autor de la proposición por no más de cinco minutos. El resto de los Consejeros Regionales que deseen intervenir lo harán de acuerdo con el sistema acordado por la Mesa Directiva.

Agotado el debate de un asunto, o el tiempo prefijado por la Mesa Directiva, o cuando ya han hecho uso de la palabra los integrantes del Consejo Regional que lo hayan solicitado o cuando así lo establezca el Reglamento, el Consejero Delegado anunciará que se procederá a votar.

Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún Consejero Regional debe abandonar la Sala, permaneciendo en su escaño hasta que concluya el acto de votación. El Consejero que se abstenga o vote en contra podrá fundamentar su posición inmediatamente, el cual constará en acta.

El Consejero Delegado tiene voto dirimente y en el caso de que deba sustentar una iniciativa normativa de su autoría, cederá la conducción de la Sesión a quien deba reemplazarlo, ocupando su escaño e interviniendo en las mismas condiciones que los demás Consejeros.

Clases de votaciones:

La votación es ordinaria cuando cada miembro del Consejo Regional emite su voto levantando la mano. Esta clase de votación se usa para aprobar Acuerdos y Ordenanzas Regionales, registrándose en acta su nombre y sentido de su voto.

Cuando el Pleno del Consejo Regional lo acuerde habrá votación nominal y reservada.

La votación es nominal cuando el Consejero Delegado llama por su nombre a cada uno de los consejeros para que exprese su voto diciendo "Si", "No" o "Abstención". Este tipo de votación se usa para resolver asuntos que por su importancia así lo acuerde el Pleno del Consejo Regional.

La votación es por cédulas cuando cada miembro del Consejo Regional emite voto de modo reservado a través de una cédula que deposita en un ánfora instalada previamente en la sala de sesiones. Este tipo de votación se usa para resolver asuntos que por su naturaleza hacen atendible la adopción de este tipo de votación, a propuesta del Pleno del Consejo Regional.

Cuestiones de orden: En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los Consejeros Regionales pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Consejo Regional. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión. El Consejero Delegado concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir. En caso de duda extrema que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el Consejero Delegado solicitará opinión legal o técnica de ser el caso.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Sr. Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL

Cuestiones previas: Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Consejero Delegado concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

El Consejero Delegado tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Consejeros Regionales que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

a) Conceder el uso de la palabra en los términos reglamentarios o según lo que acuerde la Mesa Directiva. También puede conceder un tiempo adicional cuando considere que ello contribuirá a ilustrar, aclarar, o concordar conceptos y posiciones. La ampliación no podrá exceder de tres minutos y no podrá conceder más de cinco ampliaciones durante el debate de cada asunto.

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Consejero impide con su conducta el normal desarrollo de la Sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Consejero Delegado en materia de orden, éste convoca al orden. Si el Consejero Regional persiste en su actitud, el Consejero Delegado ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Consejero Delegado suspende la Sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Consejero Delegado reitera su pedido. Si el Consejero se allana, el Consejero Delegado da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del Artículo 18° del presente Reglamento.

c) Exigir a los consejeros que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido. Puede suspender el uso de la palabra al Consejero que persista en su actitud, luego de llamarle dos veces la atención.

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Consejo y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

e) Ordenar el desalojo de la Sala de Sesiones de personas extrañas a la Sesión, cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la misma.

f) Suspender la Sesión hasta que se restablezca el orden en la Sala, y armonizar criterios sobre el normal desarrollo de las sesiones.

Los periodistas y fotógrafos acreditados y los visitantes debidamente registrados permanecerán en los lugares asignados en la Sala, evitando perturbar el normal desarrollo de las sesiones.

Está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos, o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. Los infractores son expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito dará lugar al proceso penal correspondiente.

En la Sala sólo permanecerá el personal administrativo estrictamente necesario y autorizado.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: consejeros, después de haber leído las reglas para desarrollar las sesiones del consejo, entonces está establecido este año 2013 de acuerdo al Reglamento y a la Ordenanza Regional 005-2010. El punto de la agenda según el oficio múltiple 05 hoy día para fijar la remuneración mensual del presidente regional y de la vicepresidenta regional así como las dietas de los señores consejeros regionales para el año 2013. Vamos a este... a partir del 2011 y 2012 estamos viendo que las normas están bien establecidas, por eso quiero que el Secretario de lectura del día 29 de diciembre del 2012 donde ya fijan el monto de la unidad de ingreso del sector público para el año 2013 a través de un decreto supremo el 089-2012 y que queda establecido que esto no puede ver ningún reajuste, ningún incremento, mucho más que la ley de presupuesto para el 2013 prohíbe cualquier aumento que podamos pueda existir.

El Secretario del Consejo Regional dijo: Presidencia del Consejo de Ministros. Fijan montos de la Unidad de Ingresos del Sector Público para el año 2013. Decreto Supremo 089-2012-PCM. El Presidente de la Republica considerando que mediante la Ley 28212, modificada por el Decreto de Urgencia N° 038-2006 se regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del estado y se crea la Unidad de Ingreso del Sector Público como valor de referencia para fijar los ingresos de dichos funcionarios y autoridades. Que en este contexto resulta necesario fijar el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Púbico para el año 2013 manteniendo la suma de 2,600 nuevos soles que es aplicable para el año 2012, dicho monto servirá de referencia para el pago de ingreso a los altos funcionarios y autoridades del estado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 24° del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley 29158, ley orgánica del Poder Ejecutivo y la ley orgánica 28212, ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del estado y dicta otras medidas y modificatorias, decreta. Artículo Primero: el monto de la unidad de ingreso del sector público correspondiente al año 2013, fíjese en 2,600 nuevos soles el monto correspondiente a la unidad de ingreso del sector público para el año 2013. Artículo Dos: refrendo el presente decreto supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía de Finanzas. Dado en la casa de gobierno en Lima a los 29 días del mes de agosto del año 2012. Firma el Presidente Constitucional de la República Ollanta Humala Tasso.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: consejeros, después de la intervención del Secretario quiero manifestar que también contamos con la presencia del consejero de Chepén Richard Díaz, a la incorporación a esta sesión hoy día 8 de enero. Pedimos la intervención de algunos consejeros, si no para entrar al debate de esta propuesta que hoy día debemos aprobarla en el pleno del consejo... si no hay ninguna intervención, vamos a entrar a votación... y el secretario va dar lectura.

El Secretario del Consejo Regional procedió a la lectura: fijar la remuneración mensual del Presidente regional, Vicepresidente Regional, así como la dieta de los señores consejeros regionales para el año fiscal 2013.

- Artículo Primero.- Fijar la remuneración mensual del presidente regional del gobierno regional La Libertad en 5 1/2 unidades de ingreso al sector público fijada para el año 2013 ascendiente a la suma de 2,600 nuevos soles que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013.
- Artículo Segundo.- Fijar la remuneración mensual del presidente regional del gobierno regional La Libertad en 5 unidades de ingreso al sector público fijada para el año 2013

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
... Guibert Gallardo
... REGIONAL

ascendiente a la suma de 2,600 nuevos soles que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013.

- Artículo Tercero.- Fijar la dieta mensual de los señores consejeros regionales en el 30% de lo que percibe el Presidente Regional monto que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013.
- Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la gerencia general regional, a la gerencia regional de administración y a la gerencia regional de planeamiento y acondicionamiento territorial en lo que le es correspondiente según sus competencias.
- Artículo Quinto.- Facultar al Secretario del Consejo Regional efectúe la publicación del presente acuerdo regional en el diario oficial El Peruano.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: ¿Qué quiere decir? de que el monto del Presidente Regional está en 14,300, el monto de la Vicepresidenta en 13,000 soles y el monto de los consejeros de 4,290 y eso tiene un 10% de descuento de la cuarta categoría que quedaría en 429 y que recibe líquido el consejero regional 3,861 son los mismos montos que acordamos en el 2011 y en el 2012, por lo tanto va entrar a la votación si estamos de acuerdo con esta misma escala remunerativa y dieta que nos corresponde. Los que estén a favor, los que estén en contra y los que se abstengan, sírvanse manifestarlo.

El Secretario del Consejo Regional dijo: procedió a la votación correspondiente:

1) Consejero Jesús Quispe Vilcatoma. A favor.
2) Consejero Bandwer Santa Cruz Pardo.
3) Consejera Enma Cumpa Luján. A favor.
4) Consejera Helvidia Castillo León. A favor.
5) Consejero Mayer Haro Rafael. A favor.
6) Consejera Olga Iglesias Peláez. A favor.
7) Consejero Hebert Jiménez Urquiaga. A favor.
8) Consejero Richard Díaz Cordero. A favor.
9) Consejero Carlos Sandoval de la Cruz. A favor.
10) Consejera Fanny Ruíz Burgos. A favor.
11) Consejero Carlos Guibert Gallardo. A favor.
12) Consejero Luis Agustín Solano Arroyo. A favor.

Consejero, aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Consejero Delegado Luis Solano Arroyo dijo: aprobado por unanimidad fijar la remuneración mensual del Presidente Regional y de la Vicepresidenta Regional; así como, la dieta de los Consejeros Regionales para el año fiscal 2013. No habiendo más puntos en la agenda queremos comunicarle y manifestarles que de acuerdo al trabajo que tenemos que continuar este año 2013 vamos a dentro de 72 horas. vamos a tener una sesión extraordinaria para ver el tema de las comisiones, así que el día jueves 10 a las 9 de la mañana estaremos y nos vamos a reunir para de una vez formar las comisiones ordinarias de este año 2013, están ya por convocados para esta sesión. Siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana damos por finalizado esta sesión de consejo.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Mayer Alcides Haro Rafael
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Abog. VICTOR HUGO CHAVEZ MINCHOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Carlos Eduardo Guibert Gallardo
CONSEJERO REGIONAL